

ACUERDO DE 16 DE MAYO DE 2025, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR EL QUE SE ABRE UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LE EXPEDIENTE QUE SE CITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA).

De conformidad con lo previsto en los artículos 16.4, 16.5 y 17 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 170/2024, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 13.1e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

- Expediente: MO/00042/2025
- Denominación: Desafectación y descatalogación de 10,2094 ha de monte público “Dehesa del Perro” (SE-30001-AY), n.º 15 del Catálogo de Montes Utilidad Pública, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar, que pasaron a integrar el suelo urbano o apto para urbanizar del municipio de Aznalcóllar tras la aprobación definitiva en 2001 de la revisión de las normas subsidiarias de 1982, y su posterior modificación n.º 2 en 2004, habiendo perdido su condición de forestal, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Montes, del artículo 1 de la Ley Forestal de Andalucía y su Reglamento de aplicación (artículo 2.2).
- Promovido por: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
- Término municipal: Aznalcóllar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el trámite de información pública, la documentación de este expediente denominado “Descatalogación y desafectación parcial de terrenos del monte público “Dehesa del Perro (SE-30001-AY)” por aprobación definitiva de planeamientos urbanísticos” (MO/00042/2025), estará disponible para su consulta en la web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. de Grecia, s/n (Los Bermejales), 2ª planta, Servicio de Gestión del Medio Natural, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa petición de cita al teléfono 600163596 .

Cuarto. Las alegaciones, serán dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, ya sea en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Am-



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXRBZMV5Q952M2MG3B5G3C7SHJ	PÁG. 1/2	



biente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

La Delegada Territorial

Concepción Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	16/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXRBZMV5Q952M2MG3B5G3C7SHJ	PÁG. 2/2

